INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 291/2019

ADENDA Nº 5

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

AÑO 2022

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO Nº 291/2019
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC Nº **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad Nº **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 291/2019, suscripto en fecha 11 de julio de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 031-016/2019, de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. Nº 064-010/2022 de fecha 11 de octubre de año 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1º) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 291/2019, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:**

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N°	N° DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	291/2019	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	**31/12/2022**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Lote	Ítem	Codigo IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (IVA INCLUIDO)
2	1	1500	51142001-010	Paracetamol + Clorfeniramina +Pseudoefedrina	500 mg +4 mg +60 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	16.800.000	Gripatol	Nacional	545	9.156.000.000	3.360.000	1.831.200.000

Monto total ampliado es de Gs. 1.831.200.000.- (Guaraníes un mil ochocientos treinta y un millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO Nº 291/2019

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000019868/2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.831.200.000.- (Guaraníes un mil ochocientos treinta y un millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2870/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 291/2019, de la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística